



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 103

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ y HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, siendo las **nueve** horas con **treinta** minutos del día **catorce** de **marzo** del año **dos mil dieciocho**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 102, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de marzo del 2018; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la “Lengua de Señas Mexicana”, a*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*fin de lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, para que, en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de planeación; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN** ----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de marzo del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 102**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Antes de pasar al siguiente punto, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, menciona lo siguiente:-----

----- “Damos la bienvenida a los Diputados José Ciro Hernández Arteaga, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Oscar Martín Ramos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Salinas y Rogelio Arellano Banda. En virtud de la inasistencia de la Diputada de esta Mesa Directiva en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar al Diputado Luis René Cantú Galván, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, circular número 16, fechada el 1 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Mes (marzo), dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Guadalupe Isadora Santivañez Ríos.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 8, de fecha 19 de febrero del año en curso, comunicando la Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Ayuntamiento de Madero, oficio número 142/2018, fechado el 5 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del citado Municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -

----- “De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 190, de fecha 15 de febrero del año en curso, comunicando la Clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio; así como la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, y la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, quedando como Presidente el Diputado Luis Vargas Gutiérrez.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas, oficio número 039/2018, fechado el 6 de marzo del presente año, remitiendo documentación que ampara proceso de la Entrega-Recepción, con la información relativa a los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados al referido organismo.” --

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Puebla, oficio número 1802/2018, de fecha 21 de febrero del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, mediante el cual solicita de manera respetuosa a las legislaturas de las entidades federativas, que en su legislación no esté considerado el retiro temporal o permanente de la licencia de conducir como sanción del delito de homicidio culposo por accidente de tránsito, cometido en estado de embriaguez; realicen las modificaciones necesarias a la misma, a fin de ajustar dicho criterio. Así como para que promuevan lo necesario, en coordinación con sus municipios y delegaciones correspondientes, para darlo a conocer a la ciudadanía.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la Comisión de Justicia para su estudio y efectos procedentes.-----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 1809.27, fechado el 6 de marzo del actual, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por esa Cámara, por medio del cual exhorta con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los congresos locales, a revisar y en su caso armonizar sus códigos civiles y familiares conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y efectos procedentes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Se recibieron propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2018, de los siguientes proponentes: De la Directora de la Escuela Normal Federal de Educadoras “Maestra Estefanía Castañeda”, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; del Ciudadano Ventura García Martínez, de Ciudad Madero, Tamaulipas; del Presidente y Secretario del Colegio de Abogados Tamaulipecos “Lic. Eduardo Garza Rivas” A. C. de Ciudad Victoria, Tamaulipas; de la Directora de la Fundación Café Cultura, de Tampico, Tamaulipas; del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tamaulipas; y del Presidente de COPARMEX Zona Sur de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se tome debida nota y se remita a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para los efectos conducentes. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeros Diputados, dentro de los asuntos pendientes de ser dictaminados, se encuentra la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Educación, de la Ley de Salud y de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, todas del Estado de Tamaulipas, turnada a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, inciso f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina turnarla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen correspondiente. Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d), párrafo IV del artículo 60 de nuestra propia ley interna instruyo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

a la Secretaría General de este Congreso para que haga llegar la Iniciativa antes citada a la Comisión de referencia. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.-----

----- Al efecto, el Diputado **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en que habrá de recibirse el Informe Anual de labores sobre el estado que guarda el Poder Judicial del Estado y la impartición de Justicia en Tamaulipas que corresponde entregar por escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones se pone a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y únicamente dar a conocer una exposición general de los dictámenes uno y dos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- Acto continuo, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general, participando el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Muy buenos días, con permiso de la Presidencia, distinguida audiencia, compañeras Diputadas y Diputados. La mayoría del Grupo Parlamentario del PRI, votaremos en contra de este dictamen, tenemos razones y argumentos que sustentan nuestra decisión y que enseguida expondré. En principio la colegiación de una Sala Judicial implica la integración por 3 o más Magistrados en número impar no con 2 u otro número par, cuando un órgano colegiado tiene 8, por ejemplo, 8 Magistrados, y uno lo preside, ese que preside tiene el voto de calidad para los desempates, pero es preferible que los órganos colegiados se manejen con números impares, en el absurdo sería uno, pues es sala unitaria ¿no? Bueno, dicho lo anterior la integración con por lo menos 3 Magistrados, garantiza que siempre habrá definición en las votaciones al obtenerse mayoría de 2 a 1 en favor o en contra, pero siempre existe una definición, si una sala se integra con solo 2 Magistrados puede propiciar la hipótesis de empates perpetuos, con 1 voto a favor y otro en contra, y así se van los Magistrados hasta el infinito, la colegiación con 3 o más Magistrados da mayor certeza jurídica a los justiciables y mayor peso a las resoluciones al conjuntar visiones distintas y a la vez



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

complementarias que enriquecen el debate jurídico, evita el contubernio y lo contrario; es decir, si está sólo con 2 Magistrados podemos caer en que tu votas en contra de mis proyectos y yo voto en contra de tus proyectos y así nos vamos, por eso para que fluya mejor la justicia es mejor tener 3 Magistrados, en cambio la integración con 2 Magistrados propicia una práctica deshonesta el “*Quid pro quo*”, que le llamamos ¿verdad? Mis afirmaciones tienen sustento, sé de la conveniencia de la colegiación por 3 Magistrados por experiencia propia al participar en la Sala Colegiada y al presidir una Sala Colegiada, cuando se inició este sistema en Tamaulipas. La Colegiar garantiza una mayor imparcialidad a la hora que está uno administrando en justicia, firmamos 3 y 3 somos los responsables cuando queremos decirle a alguien que es responsable de tal o cual conducta, y sólo se colegian los Magistrados cuando son delitos graves, como homicidio, violación, extorsión, etcétera, delitos graves para los delitos menores de 5 años para eso son la Salas Unitarias ¿verdad?, ahí resuelve uno también, de aprobarse este dictamen en sus términos se estará dando un retroceso en la impartición de justicia en el Estado, y dará lugar a que los justiciables que se vieran afectados por resoluciones de Salas mal colegiadas, provocarán la solicitud de amparo de la Justicia Federal, lo que pondrá en entredicho el Sistema Judicial del Estado. Por lo anterior, pido su voto en contra del sentido de este dictamen, los invito a votar en conciencia, en pro del fortalecimiento del Sistema de Impartición de Justicia de Tamaulipas. Muchas gracias por su atención.” -----

----- Enseguida la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, señala lo siguiente: -----

----- “Muy buenos días, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Quiero mencionar que la acción legislativa que nos ocupa, como ya ha sido señalada por la Diputada Presidenta de la Comisión,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tiene como premisa fundamental garantizar el principio de inmediatez en la administración de justicia, por lo que el órgano dictaminador consideró necesario llevar a cabo un estudio de derecho comparado a fin de analizar leyes orgánicas de los poderes judiciales de otras entidades federativas, destacando lo siguiente: Los estados de Colima, Durango, Puebla y Sonora establecen expresamente la disposición que se propone en la iniciativa que fue tratada por la Comisión de Justicia, por lo que es de señalarse que Tamaulipas, no es la primera entidad que lleva a cabo una reforma de este tipo. Finalmente, me permito mencionar que en los Estados que he mencionado de manera específica Colima, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó mediante tesis que la actuación de 2 de los 3 Magistrados es válida. Por lo anterior, los invito a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado.”-----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, público presente. En primer término quiero comentar que me parece que la propuesta de esta reforma parte de un supuesto falso o erróneo, es decir, y me permito leer la parte conducente de la iniciativa en la exposición de motivos, señala que bajo la redacción actual de los preceptos legales en mención, las Salas Colegiadas deben integrarse por 3 Magistrados, sin contemplar el supuesto de que uno de ellos se ausente ya sea temporal o definitivamente, y esto está equivocado, nuestra Ley Orgánica prevé precisamente los supuestos para que ello no suceda, de tal suerte que incluso la fundamentación en la tesis de contradicción con motivo del asunto de Colima no viene al caso aquí en Tamaulipas, esa tesis es del año 2003, la reforma que estableció la Colegiación en Tamaulipas es del 2007, y en esta reforma se ve íntegramente todos aquellos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

supuestos para que no se caiga en ninguna situación en que se obstaculice la pronta impartición de justicia; decir, no hay supuesto alguno en que se pueda quedar sin tener el quórum necesario para estar sesionando la sala. La expedites de reducir a 2 no abunda en que sea más o menos rápido, 2 o 3 van a hacer el mismo trabajo; en 2 repartirán 10, serán 5 y 5; 3 repartirán 10 y serán un número semejante de asuntos y cuando lo vayan a tratar sí va a abundar en que haya una mayor seguridad y certeza jurídica en la discusión a través de la exhaustividad que se ve a tener: Es decir, también el otro supuesto de la expedites no se ve afectado de ninguna manera con la integración tal, cual, como está en la actual disposición de nuestra Ley Orgánica, permítanme comentarles incluso que hay un artículo, el artículo 30 que establece; los Magistrados no podrán ausentarse del lugar de su adscripción ni faltar a sus labores en los días hábiles sino por causas de fuerza mayor; es decir, los Magistrados están regularmente para cumplir sus funciones y cuando por alguna circunstancia por fuerza mayor tuvieran que ausentarse, la propia ley establece los mecanismos necesarios para cubrir ese vacío y que no se dilate la impartición de justicia, señala que las salas unitarias y colegiadas conservarán jurisdicción mixta para conocer de aquellos asuntos. Esto permite que un magistrado de una sala, de otra sala, pueda integrar o de la supernumeraria o especializada, y así lo señalan. Dice el artículo 31, los magistrados supernumerarios integrarán sala cuando así lo requieran las necesidades de la administración e impartición de justicia; y es una obligación de ellos, hacerlo. En el artículo 100 señala que cuando hay una vacante, en tanto de hace la designación correspondiente por el Congreso del Estado, se cubrirá por el magistrado de la sala auxiliar o regional que designe el Presidente de la Sala del Supremo Tribunal. En sus faltas temporales serán suplidos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, es decir, como pueden



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

darse cuenta en las disposiciones legales están los mecanismos necesarios para que no haya un retardo en la impartición de justicia y por el contrario, se gana en la certidumbre, se gana en la seguridad que los asuntos van a ser discutidos con mayor profundidad, al tener los puntos de vista de tres magistrados. Colegiación no es simplemente la unión de semejantes; colegiado implica pluralidad, diversidad, variedad de opiniones y en un sentido más amplio, su objeto es en la mayoría de los casos, como en el que nos ocupa, la capacidad de decisión de resolución. De ahí que el ideal de la integración de órganos colegiados es el número impar a partir de 3. En nuestra legislación federal y local, abundan ejemplos de órganos colegiados con capacidad de toma de decisiones, integrados por número impar; la Suprema Corte de Justicia, 11 Ministros; Sala Superior del Tribunal Electoral, 7; Tribunal Electoral del Estado, 5 magistrados; Consejo de la Judicatura, 5 Consejeros; Instituto de Transparencias, 3 Comisionados; Consejo General del Instituto Electoral, 7 Consejeros; Comité de Participación Ciudadana, 5 miembros; Comisiones del Congreso, 7 miembros. Esto no es coincidencia, es producto del razonamiento lógico de facilitar la toma de decisiones, garantizando la definición de las votaciones en un sentido o en otro a otorgar certeza jurídica. La colegiación con integración tripartita da mayor legitimidad a las sentencias y asegura un mejor estudio de las mismas. La colegiación de las Salas de Poder Judicial del Estado por tres magistrados, se integró a nuestra legislación en 2007, hace más de 10 años, y con la acción legislativa cuyo dictamen hoy discutimos, se incurre en un retroceso legislativo. Permitir que las salas funcionen con solo dos magistrados, incentivaría que en el Supremo Tribunal de Justicia continúe operando con una sala acéfala o incluso hasta dos o bien, con algún magistrado, buscar evadir la responsabilidad de resolver un asunto y sin mayor consecuencia se ausente de la sesión. Así se va en contra del principio de progresividad



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

legislativa, por el cual las leyes deben de ir evolucionando y perfeccionándose. En el ámbito federal, ante la ausencia de magistrado, actúa un secretario en funciones de magistrado, pero se conserva el principio de que sean tres los miembros que decidan. Las decisiones del legislativo tienen como fin, generar las mejores condiciones de justicia para la población, no para la comodidad de los órganos políticos, lo menos que debería de hacer la comisión dictaminadora, es pedir que este dictamen se retire del orden del día y se regrese para su análisis, discusión y votación en nuevo sentido. Por las razones esgrimidas estamos en contra del dictamen a discusión y pedimos su voto en contra de sus términos. Es cuanto, muchas gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor** y **11 en contra**; en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, el Diputado **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la “Lengua de Señas Mexicana”, a fin de lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, para que, en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión, participando el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Pues nada más, obviamente secundar y apoyar este dictamen que presenta mi compañero Diputado Pedro Luis, pero sí, también, retomando dos palabras que comentabas y el propósito de esta propuesta o de esta solicitud, llamado, exhorto o como se llame, respetuoso a las instituciones para que lo aplique la Comisión de Derechos Humanos y en atención de las personas con discapacidad auditiva, pues el año pasado nosotros aquí aprobamos un dictamen que tiene que ver con eso, para que hubiera un intérprete aquí, pedirle nada más respetuosamente al Presidente de la Junta de Coordinación Política, a la Junta de Coordinación Política, al Secretario General y al Tesorero que pues dispongan del presupuesto de este Honorable Congreso para que ya exista aquí el intérprete durante todas las sesiones, ya es un tema que lo habíamos discutido, analizado, incluso votado por unanimidad, hay que hacerlo ya, que mejor promoción y divulgación de este tema para las personas con discapacidad auditiva que ser un buen juez, el buen juez por su casa empieza, en bien de estas personas con discapacidad, que sea para bien de ellos y de toda la sociedad tamaulipeca. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente pone a votación el dictamen de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de planeación***; y no existiendo participaciones, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados. En las llanuras del norte de nuestro Estado, se encuentra asentada una de las ciudades con mayor desarrollo económico y social en la entidad, tierra pródiga y de pintorescos paisajes, de gente cálida, trabajadora, quienes con su esfuerzo diario contribuyen con el buen progreso de este municipio. Ante ello, me enorgullece alzar la voz y recordar un aniversario más de mi natal Reynosa. Hoy 14 de marzo, los reynosenses celebramos la fundación de la tierra que nos vio nacer. En 1749 Don José de Escandón tuvo a bien autorizar el asentamiento de familias enteras en esta parte del territorio tamaulipeco, las cuales fueron congregadas por Carlos Cantú García, a quien se le atribuye la fundación. Como herencia nos dejaron las primeras familias que se asentaron en Reynosa, la lealtad a la tierra, porque Reynosa es un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

lugar donde la gente sabe de trabajo y de esfuerzo, que no se desmaya ante los obstáculos y que sabe salir adelante con espíritu de lucha. Ante ello, en 1926, se le concede el título de ciudad, comenzando ahí esta trayectoria hacia el desarrollo, tomando impulso la industria para colarse como una de las ciudades fronterizas de mayor importancia a nivel nacional. Hoy, Reynosa, como factor fundamental del desarrollo Tamaulipeco, constituye una ciudad pujante ante el ámbito industrial y comercial, que sin duda ha marcado la punta de crecimiento y el progreso al que un municipio puede aspirar. A 269 años de su fundación, Reynosa sigue demostrando su capacidad, la fuerza, la voluntad y la perseverancia, logrando así que las empresas extranjeras busquen desarrollarse en esta parte del territorio tamaulipeco. Ante ello me llena de orgullo decir que soy reynosense y hoy refrendo el compromiso que tengo con la tierra que me vio nacer. Como legislador, estaré atento al progreso y del bienestar social, pero como ciudadano seré siempre leal a los principios cívicos de lucha, esfuerzo y progreso que distinguen a los reynosenses. Felicidades Reynosa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación, la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Diputada y Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. Acudo a esta tribuna con el propósito de mencionar que hoy 14 de marzo el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, celebra el 269 Aniversario de su fundación, deseo manifestar a su población reynosense y sus autoridades una felicitación por tan significativo acontecimiento, este reconocimiento es extensivo a todas las mujeres y hombres que a lo largo de 2 siglos y medio de historia de este importante municipio, han contribuido con su inteligencia, talento y arduo trabajo a construir la grandeza de Reynosa, ciudad distinguida por su cultura, su arte, sus costumbres, educación,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

deporte, comercio y desarrollo aduanero, frontera, urbe petrolera, turística, de negocios, nuestra ciudad de Reynosa es orgullosa exponente de lo mejor de Tamaulipas. Y les quiero decir que Reynosa saldrá adelante por su gente que día a día sale a trabajar, la industria maquiladora le da la oportunidad a las mujeres a trabajar, a sacar a sus familias adelante, a darles una mejor educación a sus hijos, porque la mujer reynosense es luchona, es trabajadora, Reynosa saldrá adelante por su gente, porque en Reynosa tienes que salir a trabajar para comer y así es la gente de Reynosa, Reynosa aspira a ser la mejor ciudad de Reynosa y así será. Que viva Reynosa. Gracias, es cuanto.”-----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **diez** horas con **cuarenta y nueve** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veintiuno** de **marzo** del actual, a partir de las **once** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**

**C. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA**